



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de abril de 2020.-

NOTA REC Nº 090/2020.-

Don Alejandro Peralta Viersi, Ministro

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo a bien dirigirme a usted, a fin de poner a su conocimiento que nuestra institución en el marco de las acciones dispuestas para afrontar la Emergencia Sanitaria ante el COVID-19; y lo dispuesto por la **Resolución Nº 04/2020 del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Superior para aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria - COVID 19 – dispuesta por las autoridades nacionales**; en la cual solicitan la remisión de las Carreras de Grado y Programas de Posgrado que se encuentran aplicando clases virtuales a través de plataformas y herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en sustitución a las clases presenciales.

En este sentido, ante este desafío nos encontramos con importantes limitaciones en el proceso efectivo de las clases virtuales por diferentes situaciones; como una de las principales causas expresadas por nuestros estudiantes el acceso a internet y los costos que se generan a través de las empresas proveedoras de los paquetes diarios que deben adquirir.

Teniendo en cuenta esta situación, solicitamos sus buenas gestiones para que los estudiantes y docentes puedan acceder a la exoneración o reducción del costo de internet; siendo este recurso vital para el avance de los contenidos académicos, considerando que contamos con 7 (siete) Facultades y 1 (una) Escuela de Posgrado, que cuentan con carreras de grado en filiales del Departamento de Itapúa, como Coronel Bogado, San Pedro del Paraná, Artigas, Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño.

Señor Ministro, hemos remitido similar nota a la Presidencia de CONATEL, en el entendimiento que la situación actual nos llama la oportunidad de construir alianzas estratégicas en favor de los estudiantes y docentes, que deben permanecer en sus casas y proseguir con sus estudios; la mayoría del interior del departamento de Itapúa y de escasos recursos, sintiendo el impacto de no poder generar ingresos pero sin perder la esperanza en la gestión de sus autoridades locales y nacionales.

En la seguridad de contar con vuestro compromiso en favor de la Educación Superior; hago propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida.

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Secretaría General MITIC - sgenera@mitic.gov.py

para el Gabinete, Dirección +

Buenos días

La nota fue recibida y registrada como DOCUMENTO Nº E-00506/20.

Atte

Secretaría General

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia

Teléfono: (+595 21) 217-9000

www.mitic.gov.py



Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

**GOBIERNO
NACIONAL**